SELLO 4º 40. MRS. — AÑO DE 1823.

ciento veinte r.s v.n para la composicion de varios fusiles. Tent.do p.r este Ayt.to acuerda: Se despache lib.to p.a su abono

Sobre caudales para socorro de la Marina

Vióse un oficio del Sr. Almirante de este Depp.to fha. veinte y cinco del corr.te, en q.e manifiesta, que siendo atribucion del Intend.te del mismo, y no suya, el entender en la Recaudacion de los caudales que se destinan p.a las atenciones de dho. Depp.to, compete al expresado Gefe dar las disposiciones convenientes p.a q.e pueda verificarse el cobro de los que se asignen por la Tesoreria Gral. de esta Prov.a p.a socorro de la Marina, en los terminos q.e propone el expres.do Intend.te en el oficio que pasó a esta Corp.on. Y entend.do por la misma acuerda: Pase a la tercera Comision a los efectos conducentes

Oficio del Int.e de Mar.na sobre el pago de contrib.s de propiet.s de Casas

Vióse un oficio del Sr. D. Agustin de Perales Intendente Gral. de Marina de este Depp.to fha. veinte y cuatro del corriente, en el que contestando al que esta Corp.on le dirijió en veinte y dos del mismo, con respecto a las contribuciones que corresponden satisfacer a los propietarios e